

Editores

Andrea Johana Aguilar Barreto
Yurley Karime Hernández Peña

La Investigación Jurídica:

Reconociendo acciones normativas relevantes

La investigación jurídica: Reconociendo acciones normativas relevantes

Editores

©Andrea Johana Aguilar Barreto
©Yurley Karime Hernández Peña

Autores:

Andrea Johana Aguilar Barreto
Arturo Acosta Amador
Carlos Arturo Gómez Trujillo
Carlos Eduardo Villamizar Osorio
Clara Paola Aguilar Barreto
Claudia Eufemia Parra Meaury
Claudia Katherine Vivas Mantilla
Diana Marcela Suarez
Eduardo Antonio Palencia Ramos
Fabián Alberto Caicedo Rangel
Frank Steward Orduz Gualdrón
German Alberto Rodríguez Manasse
Jhon Freydl Vallejo Herrera
Joaquín Manuel León Gómez
José Joan Garavito Patiño
Juan Alexander Bonilla Ayala
Leidy Katherine Hoyos Delgado
Leonardo Yotuhel Díaz Guecha
Marcela Viviana León García
Mario Alberto Mendoza
Mauricio Antonio Fortoul Colmenares
Melissa Ochoa Pertuz
Michelle Picón Carvajal
Rafael Pulido Morales
Sandra Bonnie Flórez Hernández
Sergio Hernando Castillo Galvis
Wilmer Guevara
Yonatan Alejandro Aguilar Bautista
Yuleysy Mariño Vergel
Yury Tenorio Melenje
Zenyi Nayith Rojas Vargas

La investigación jurídica: reconociendo acciones normativas relevantes / editores
Andrea Johana Aguilar Barreto, Yurley Karime Hernández Peña; Arturo Acosta
Amador [y otros 30] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018

174 páginas; figuras, cuadros; 16 x 24 cm

ISBN: 978-958-5430-78-5

1. Investigación jurídica 2. Control de constitucionalidad 3. Derechos de autor 4. Derechos humanos I. Aguilar Barreto, Andrea Johana, editor-autor II. Hernández Peña, Yurley Karime, editor III. Acosta Amador, Arturo IV. Gómez Trujillo, Carlos Arturo V. Villamizar Osorio, Carlos Eduardo VI. Aguilar Barreto, Clara Paola VII. Parra Meaury, Claudia Eufemia VIII. Vivas Mantilla, Claudia Katherine IX. Suarez, Diana Marcela X. Palencia Ramos, Eduardo Antonio XI. Caicedo Rangel, Fabián Alberto XII. Orduz Gualdrón, Frank Steward XIII. Rodríguez Manasse, German Alberto XIV. Vallejo Herrera, Jhon Freydl XV. León Gómez, Joaquín Manuel XVI. Garavito Patiño, José Joan XVII. Bonilla Ayala, Juan Alexander XVIII. Hoyos Delgado, Leidy Katherine XIX. Díaz Guecha, Leonardo Yotuhel XX. León García, Marcela Viviana XXI. Mendoza, Mario Alberto XXII. Fortoul Colmenares, Mauricio Antonio XXIII. Ochoa Pertuz, Melissa XXIV. Picón Carvajal, Michelle XXV. Pulido Morales, Rafael XXVI. Flórez Hernández, Sandra Bonnie XXVII. Castillo Galvis, Sergio Hernando XXVIII. Guevara, Wilmer XXIX. Aguilar Bautista, Yonatan Alejandro XXX. Mariño Vergel, Yuleysy XXXI. Tenorio Melenje, Yury XXXII. Rojas Vargas, Zenyi Nayith XXXIII. Tit.

340.0721624 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 21ª edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Simón Bolívar, Colombia

Grupos de investigación:

Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar, Colombia
Educación y Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Simón Bolívar, Colombia
Ingeobiocaribe, Universidad Simón Bolívar, Colombia
Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, Universidad Simón Bolívar, Colombia

ISBN: 978-958-5430-78-5

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



© Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102. <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>. dptpublicaciones@unisimonbolivar.edu.co
Barranquilla y Cúcuta

Producción Editorial

Producción Editorial

Conocimiento Digital Accesible. Mary Barroso, Lisa Escobar

Urb. San Benito vereda 19 casa 5. Municipio Santa Rita del Estado Zulia- Venezuela. Apartado postal 4020. Teléfono:
+582645589485, +584246361167. Correo electrónico: marybarroso27@gmail.com, conocimiento.digital.a@gmail.com

Agosto del 2018

Barranquilla

Made in Colombia

Como citar en APA el libro:

Aguilar Barreto, A., Acosta Amador, A., Gómez Trujillo, C., Villamizar Osorio, C., Aguilar Barreto, C.,... Rojas Vargas, Z. (2018). La investigación jurídica: Reconociendo acciones normativas relevantes. Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

2

POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN EDUCATIVA BINACIONAL: UNA REVISIÓN EN COLOMBIA Y VENEZUELA⁶

*Andrea Johana Aguilar Barreto⁷, Clara Paola Aguilar⁸,
Zenyi Nayith Rojas Vargas⁹, Leidy Katherine Hoyos Delgado¹⁰
y Yonatan Alejandro Aguilar Bautista¹¹*

⁶Capítulo resultado del proyecto institucional de investigación “Gestión Pública de Educación en el Departamento Norte de Santander” de la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta

⁷Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. Posdoctora (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador y Coordinadora del Semillero Holístico de Universidad Simón Bolívar. Orcid: orcid.org/0000-0003-1074-1673. E-mail: andreitajaguilar@hotmail.com

⁸Abogada, Universidad Libre. Especialista en Derecho Contencioso Administrativa, Externado de Colombia. Maestrante en derecho Público, Externado de Colombia. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. Orcid: orcid.org/0000-0003-1185-5154

⁹Abogado en Formación, Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta

¹⁰Abogado en Formación, Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta

¹¹Abogado en Formación, Universidad Libre. Pasante como asesor jurídico en Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. Correo electrónico: yonatanaguilarb@hotmail.com

Palabras clave:

Política pública, derecho comparado, gestión educativa, desarrollo binacional.

Resumen

El presente artículo se enfoca en el último de estos tres aspectos en la medida en se compararon las mediciones de resultados entre Colombia y Venezuela. A partir de la evolución legislativa en materia de políticas públicas para la educación recabada en la matriz de análisis documental del macro proyecto institucional de investigación desarrollado por la Universidad Simón Bolívar denominado Gestión Educativa Binacional entre Colombia y Venezuela, de donde se tomaron los sustratos legislativos en materia administrativa para aplicar un análisis comparativo a lo que entre Colombia y Venezuela respectivamente se denomina gestión pública vs. gestión educativa, desarrollando una revisión a cada una de las características de la gestión pública a fin de aportar una perspectiva de cumplimiento y alcance al ingrediente “social”, que comparten las dos naciones en su identidad constitutiva como estados de derecho.

Public policy of educational management binational: A review in Colombia and Venezuela

Keywords:

Public policy, comparative law, educational management, binational development.

Abstract

The present article focuses on the last of these three aspects to the extent as the results measurements between Colombia and Venezuela are compared. Based on the legislative evolution in the field of public policies for education collected in the matrix of documentary analysis of the macro institutional research project developed by the Simon Bolívar University denominated Binational Educational Management between Colombia and Venezuela, from which will take the legislative substrates in Administrative matter to apply a comparative analysis to what between Colombia and Venezuela respectively is called public management vs. educational management, developing a review of each of the characteristics of Public Management in order to provide a perspective of compliance and reach the ingredient “ Social “, which the two nations share in their constitutive identity as states of law.

INTRODUCCIÓN

En Colombia la gestión pública se determina por ser aquella intervención desarrollada por el Estado para establecer una serie de objetivos finalistas de mejoramiento político sectorial ya sea en materia salud, educación, trabajo, pobreza, vivienda, desarrollo, etc.

El Departamento Nacional de Planeación señala que por medio de la gestión se identifica el mejoramiento continuo de la administración pública, indicando que ella se basará en el fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos. Estas herramientas de gestión deberán desarrollarse bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional (Departamento Nacional de Planeación, s.f.).

Diferentes características se identifican en la definición establecida anteriormente, siendo pertinente reseñar que las funciones desarrolladas por esta organización se relacionan directamente con el uso de los recursos públicos, percepción que en la actualidad es de poca credibilidad teniendo en cuenta la tendencia anticorrupción que actualmente define los márgenes de elegibilidad política sectorial en el país, donde los sectores más afectados son salud, desarrollo y educación.

El sector educación, cuenta con una distribución de recursos que al día de hoy son modelo internacional en materia de cobertura e integralidad de servicios, donde se la logrado ampliar el margen de accesibilidad a niños de cero (0) edad y a su núcleo familiar en un asistencialismo integral no solo pedagógico sino también psicológico y nutricional de los menores.

METODOLOGÍA

En el desarrollo del presente documento se busca realizar un análisis a la gestión de políticas públicas en materia de educación entre Colombia y Venezuela. Los estándares de comparación se han de determinar a partir del modelo Colombiano y; para ello se utilizará la información del instrumento matriz de análisis documental del macro proyecto institucional de investigación desarrollado por la Universidad Simón Bolívar denominado Gestión Educativa Binacional entre Colombia y Venezuela, de donde se tomarán los sustratos legislativos en materia administrativa para generar un artículo de revisión donde se analiza comparativamente la evolución de dos países hermanos como lo son Colombia y Venezuela, en materia de gestión de políticas públicas para la educación.

Como objeto de estudio se determina la búsqueda de una perspectiva de cumplimiento y alcance al ingrediente “Social”, que comparten las dos naciones en su identidad constitutiva como estados de derecho.

La investigación desarrollada se caracteriza por ser hermenéutica, determinando que ella a está basada en la historicidad y su esteticismo, a diferencia de otros tipos de investigación, ésta hace agradable e interesante la

lectura del proyecto. Igualmente se establece que la actuación de la persona en el estudio investigativo es pertinente porque el sujeto identifica un aspecto de la historia comprendiendo las situaciones que se han presentado durante determinado tiempo (López, 2014).

Así mismo se plantea como método la utilización de la matriz desarrollada donde se establecieron aspectos de gran importancia para la comprensión de las estrategias que se han utilizado respecto de la gestión pública sobre la educación, es decir, la caracterización de las estrategias utilizadas en Colombia y en Venezuela información que ha sido identificada mediante la revisión bibliográfica aplicada.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Existen diferentes teorías sobre la problemática que se está abordando siendo pertinente establecerlas para comprender con mayor facilidad el estudio a desarrollar. La primera de ellas corresponde a la educación, establecida desde un concepto personal como el servicio público que debe ser garantizado por parte del órgano coercitivo en búsqueda de ofrecer su acceso sin ningún tipo de dificultad ni problemas para que la recepción de los conocimientos se ejecute en aspectos de calidad.

La Organización de las Naciones Unidas establece que la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos, promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo (UNESCO, 2016). Esta definición es significativa por ser establecida por un órgano internacional e igualmente por determinar la educación como un derecho fundamental, aspecto que en algunas sociedades no se tiene en cuenta la trascendencia que presenta el acceder a ella.

Igualmente, es pertinente señalar los beneficios que establece la organización UNESCO (2007), como es el caso de la libertad argumentando que al recibir educación de calidad el pensamiento de la persona cambia totalmente y puede identificar las falencias sociales que se están presentando

en búsqueda de crear estrategias para modificar el sistema, a su vez; El teórico Gottler señala que la educación es el influjo elevador, integrado por cuidados psíquicos (liberación de trabas, enseñanza, inspiración, ejercicio) que la generación adulta ejerce sobre el desarrollo de la que está madurando (Escuela Universitaria de Educación Virtual, s.f.).

Según Durkheim la educación tiene por misión desarrollar en el educando los estados físicos, intelectuales y mentales que exigen de él la sociedad política y el medio social al que está destinado (Universidad Veracruzana, 2011). Es importante establecer estas definiciones porque por medio de ellas se comprende la relación directa que se establece entre la educación y el órgano coercitivo justificando que esta premisa se basa en que esta organización es la encargada de velar por el desarrollo eficiente de este derecho fundamental.

El Ministerio Nacional de Educación en Colombia define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

La educación en Venezuela se encuentra definida por Ley Orgánica de Educación promulgada el 15 de agosto del año 2009 de la siguiente manera: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento (Universia, s.f.).

Para que la educación pueda llegar hacia toda la población es necesario que se ejecute la gestión sobre ella donde se establezcan directrices y parámetros para que los aspectos de eficiencia y calidad estén presentes.

Gestión pública

En los Estados la presencia de la gestión pública es importante y pertinente para el eficiente desarrollo, estableciendo ciertas directrices para que estas sean tenidas en cuenta y ofrezcan los parámetros necesarios como

guía ante la satisfacción de los servicios públicos.

Desde un concepto con mayor tecnicidad se aprecia que es una actividad que se desarrolla en los organismos oficiales para el cumplimiento de los fines del Estado, está interviene en la planeación, ejecución y control de las actividades de las organizaciones; en la obtención de los insumos que permiten la toma de decisiones y en la organización y operación de los instrumentos para que tales decisiones se ejecuten (Álzate, 2009).

Esta definición es importante porque por medio de ella se puede relacionar su función en los preceptos constitucionales, en síntesis, los principios del Estado colombiano entre los cuales están:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Igualmente se establecen tres elementos relativamente trascendentales para la Gestión Pública, entre ellos están:

La planeación, es el primer momento de la gestión en el cual se identifican, ordenan y armonizan –de manera participativa y concertada – el conjunto de estrategias seleccionadas para alcanzar determinadas metas, según sea la problemática analizada, las potencialidades del desarrollo y los recursos disponibles.

Este primer aspecto es adecuado para conocer qué acciones se van a ejecutar respecto a las problemáticas que se pretenden intervenir. Igualmente, en este espacio se análisis de forma clara los objetivos que se buscan cumplir y las capacidades para que sea efectiva el desarrollo de ellas.

La ejecución segundo momento de la gestión, es el proceso en el cual se realizan las estrategias de desarrollo identificadas y aprobadas en el plan de desarrollo, a través del presupuesto de rentas y gastos, de la contratación y de la realización de los programas y proyectos.

En este segundo elemento se aplican lo que se ha determinado en la planeación, puesto que se conoce los recursos que se deben gastar para que se cumpla lo estipulado. La contratación también cumple un rol importante porque es la acción utilizada para la contratación del personal que se encarga de realizar el aspecto laboral.

La evaluación, por su parte se constituye en el tercer momento de la gestión, que consiste en hacer un seguimiento periódico, sistemático y continuo a las acciones de la administración, de acuerdo con los lineamientos, estrategias y metas del plan de desarrollo, con el fin de retroalimentar la gestión, realizar ajustes a los planes, permitir procesos de rendición de cuentas, y lo que es más importante contar con argumentos para la definición de políticas públicas y la toma de decisiones.

Finalizando los momentos en este último se identifica la importancia de la auditoría, el control y vigilancia para conocer qué acciones se están desarrollando, como se están implementando, cuáles son las consecuencias que se evidencian después de la intervención y su relación con las políticas públicas (Álzate, 2009).

Cuando se mencionan las políticas públicas se enfatiza en las proyecciones diseñadas por el órgano coercitivo mediante las instituciones del Estado para el beneficio de la sociedad colombiana.

Esta temática también es poseedora de diversos elementos, entre ellos están:

Los principios que la orientan (la ideología o argumentos que la sustentan).

Los instrumentos mediante los cuales se ejecuta (incluyendo aspectos de regulación, de financiamiento, y de mecanismos de prestación de las políticas)

Los servicios o acciones principales que se llevan o deberían llevarse a cabo de acuerdo a los principios propuestos (Ruiz y Cadenas, 2015).

La función de la Gestión Pública se determina en primera medida por corresponder a la acción desarrollada para el beneficio social. Según Allison se establecen las siguientes funciones:

Estrategia, es decir la determinación de los fines que el sector público se plantea alcanzar, así como la determinación de sus prioridades y de los procedimientos operativos correspondientes para la consecución de sus objetivos. La estrategia corresponde a la actuación que se busca desarrollar caracterizándose por utilizar diversos aspectos como la organización, fundamentación y estipulación de metas que se busca ser alcanzadas al final de la intervención.

Gestión de los elementos internos, es necesario estructurar el sistema, establecer los procedimientos que se emplearán para la organización, determinar el destino de los recursos humanos, para facilitar su optimización y articular los mecanismos que permitan controlar la actuación de los funcionarios. En relación a los elementos internos se basa principalmente en la relación a las herramientas que se utilizan, como es el caso de los recursos siendo de vital importancia para el desarrollo de cualquier actividad sin importancia de su índole o contenido.

Gestión de los elementos externos, para esto se requiere un trato y comunicación fluida con otras organizaciones, con los administrados y con la prensa. Esta gestión corresponde a la socialización de las acciones que se buscan desarrollar para que sean conocidas por las partes interesadas, señalando que una de ellas de forma constante es la sociedad (Juspedia, s.f.).

Gestión educativa

La gestión educativa data de los años sesenta en Estados Unidos, de los años setenta en el Reino Unido y de los años ochenta en América Latina. Es una disciplina de reciente desarrollo, que tiene aún bajos niveles de especificidad (Correa, Álvarez y Correa, 2015).

Delimitando lo concerniente a la gestión educativa en el continente americano se identifica que los aspectos económicos y sociales han estado presentes basándose en dos procedimientos importantes, el primero correspondiente a la planificación y el segundo a la administración. Frente a la planificación se

comprende la acción correspondiente a la fijación de objetivos, finalidades y estrategias que se pretenden desarrollar. Respecto a la administración se enfocó en la ejecución de lo que se planteó en el primer procedimiento.

Según Casassus (2000) expresa que “el Estado pasa de ser una entidad productora con una gran esfera de influencia en todos los sectores, a ser una entidad reguladora en la que se implementan políticas de descentralización y se redistribuye el poder central” (Correa, Álvarez y Correa, 2015).

Cuando se habla de la descentralización se debe tener en cuenta que esta figura se utiliza en la parte administrativa, buscando delegar las funciones en aras del cumplimiento de tres aspectos, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente siendo una de las acciones que genera consecuencias favorables en la administración en cualquier tipo de materia, en este caso en la educación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Educación en Colombia y Venezuela

Colombia se caracteriza por ser un Estado social de derecho cuyas funciones principales recaen en el reconocimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos, en búsqueda del respeto frente a la dignidad humana, utilizando en su parte administrativa la descentralización como el mecanismo idóneo para la planificación en las diferentes temáticas, entre las cuales están la salud, educación, vivienda, entre otros.

El ordenamiento jurídico colombiano se identifica la Constitución Política de 1991 categorizada como la norma superior donde se establecen las diferentes directrices de la sociedad, en especial, lo correspondiente a la educación en su artículo 67 estableciendo lo siguiente:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

La Asamblea Constituyente identificó la importancia de este servicio público en la sociedad colombiana señalando de forma clara y sucinta las finalidades que busca este procedimiento en la sociedad. Así mismo señala que El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, significando la importancia y el rol que cumple cada uno de estas organizaciones para lograr el acceso a ellas sin ningún tipo de dificultad u obstáculo.

La República Bolivariana de Venezuela por su parte en sus normas de normas promulgada en el año 1999 en su artículo 102 señala lo siguiente frente a la educación: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades” (Organización de los Estados Americanos, 2007).

Para comprender con mayor facilidad lo estipulado por ambas normas superiores se presenta el cuadro 2 donde se esclarece cada uno de los aspectos que se han reconocido en relación a la educación.

Preceptos Constitucionales sobre la Educación	
Colombia	Venezuela
La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.	La educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento.
Será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.	El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.
La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.	La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado.
Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad.	La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica.

Cuadro 2
Preceptos constitucionales sobre la educación

Evidentemente se aprecia que cada uno de los Estados que están siendo objeto de estudios establecen en sus normas superiores los respectivos señalamientos sobre la educación y las formas en cómo se debe ofrecer al servicio. Tanto Venezuela como Colombia son poseedores de Ministerios, siendo estos los encargados de un conjunto de funciones según su creación. En Venezuela se identifica el Ministerio del Poder Popular para la Educación que establece como misión promover y garantizar al pueblo venezolano el desarrollo sociocultural mediante la formación integral de todos los ciudadanos y ciudadanas, acción que se desarrolla en concordancia a las políticas estatales.

Las políticas para el efectivo cumplimiento son:

- Educación Integral gratuita y de calidad para todos.
- Articulación del sistema educativo y del sistema de producción y servicios.
- Desarrollo de la planta física y la dotación educativa.
- Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.
- Modernización y fortalecimiento institucional (Gobierno Bolivariano de Venezuela, s.f.).

En Colombia se evidencia igualmente el Ministerio de Educación, identificando una política con mayor extensión y además con finalidades y objetivos a largo plazo lo cual genera mayor confiabilidad en el cumplimiento de las acciones pertinentes para que este servicio sea caracterizado por ser eficiente y que pueda llegar a todos los lugares del país. La política descrita anteriormente corresponde al Marco Estratégico para el período 2015-2025 por medio del cual se establece la estructura que permitirá avanzar hacia lograr que Colombia sea el país más educado de América Latina.

Las funciones de este Ministerio se regulan por medio del Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009 creando ordenadamente los lineamientos que se deben cumplir en búsqueda del cumplimiento de los fines de la educación. Algunas de sus funciones son:

- Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso.
- Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo.
- Asesorar a los Departamentos, Municipios y Distritos en los aspectos relacionados con la educación, de conformidad con los principios de subsidiariedad, en los términos que defina la ley (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Gestión pública de la educación en Colombia

La educación en Colombia se determina por estar en el ordenamiento jurídico colombiano, en especial en la norma superior promulgada en el año 1991 señalando el aspecto garantista que debe ofrecer el Estado colombiano hacia sus ciudadanos para acceder a este servicio. El constituyente reconoce el derecho fundamental a la educación hacia los niños y adolescentes, siendo una apreciación de suma relevancia porque establece un alto rango sobre un procedimiento importante para el progreso de la sociedad.

Por medio de la regulación sobre la educación en este documento de vital importancia tanto para la sociedad como para el Estado se identifica la promulgación ejecutada por el aparato legislativo frente a la Ley General de la Educación definido que es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Congreso de la República, 1994).

Respecto a la anterior definición se puede comprender la atención prestada a tres aspectos de la persona, el primero de ellos corresponde a la dignidad, siendo afectada de forma notable tanto por las personas como por las instituciones del Estado. Seguidamente se identifica el reconocimiento de los derechos como se establece en los tratados internacionales y por último los deberes que infortunadamente en algunas situaciones han sido olvidados por la sociedad en general.

Igualmente señala esta normativa establece diferentes finalidades entorno a la educación en la sociedad colombiana, algunas de ellas son:

En primer lugar, se determina la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Seguidamente se busca facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Según la Ley 115, otro de los aspectos de la formación se basa en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios junto con la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Estas funciones junto a otras que se establecen en la norma deben ser tenidas en cuenta para la ejecución de los procesos de enseñanza por las cuales los docentes encaminan el cumplimiento de las acciones educativas para el beneficio de los estudiantes y de la sociedad a nivel general. Antes de entrar a identificar la clasificación existente por parte del ordenamiento jurídico colombiano se pretende analizar la gestión desarrollada frente a las comunidades especiales para la comprensión de la educación en cada uno de ellos.

Una de las acciones producidas por la gestión pública es la Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales que infortunadamente

en tiempos anteriores no se tuvieron en cuenta en diferentes aspectos sociales, sin embargo, por medio de este pronunciamiento se añade esta población. El Estado colombiano indica que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo (Discapacidad Colombia, s.f.).

La inclusión de estas personas en los procesos educativos es realmente necesaria de acuerdo a la inclusión que en la actualidad se encuentran presente como lineamiento institucional. No obstante, los docentes deben seguir creando estrategias para que esta población reciba la educación de forma óptima y con el aspecto de calidad. Seguidamente se establece la educación para adultos, siendo aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios (Colombia Aprende, s.f.).

Es sustancial que el Estado colombiano incluya dentro de los lineamientos de la educación la población adulta estableciendo que los integrantes de esta delimitación en un alto nivel no han conocido la importancia de acudir hacia este tipo de procedimientos cuyas consecuencias se determinan desde cualquier punto de vista por ser beneficiosas para la sociedad en su progreso. Otra inclusión se basa en la educación para los grupos étnicos, se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos (Ministerio de Educación Nacional, s.f.).

En los procedimientos implementados hacia esta población se tiene en cuenta y presenta los aspectos culturales de ellos como es el caso de su lengua materna, características que han sido determinadas por el Estado colombiano patrimonio cultural. Siguiendo con el alcance de la gestión educativa se analiza la educación para la población campesina y rural, donde se promoverá un servicio de educación formal, no formal, e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos. Esta población en los últimos cincuenta años del país ha sido la más afectada a causa de la existencia del conflicto interno

armado que ha generado consecuencias desfavorables como es el caso de la vulneración de los derechos y libertades de las personas.

El último alcance se basa en la educación para la rehabilitación social, caracterizada por comprender los programas educativos que se ofrecen a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad. Uno de los casos que se presentan en la rehabilitación corresponde a la educación ofrecida hacia las personas que se encuentran privadas de la libertad siendo necesario implementar este tipo de estrategias para que su forma de actuar sea transformada.

En Colombia la clasificación respecto a los niveles se desarrolla en la educación formal donde se establecen los siguientes:

- a) El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- b) La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- c) La educación media con una duración de dos grados (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Para que estos niveles generen beneficios el Estado colombiano establece un conjunto de estrategias, la primera de ellas se enfoca en el aspecto de la calidad, orientado a que se le ofrezca a la población oportunidades educativas, situación que se ha presentado en la sociedad colombiana donde las personas por diferentes argumentaciones de índole social o económica no pueden acceder a este servicio. Igualmente, la calidad pretende el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas; la consolidación de la descentralización y la autonomía institucional mediante el fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos y de la administración de las secretarías de educación (Ministerio de Educación Nacional, 2007).

Otra estrategia desarrollada por las instituciones del Estado, en especial por el Ministerio de Educación se enfoca en la gestión escolar, donde se añaden diferentes procedimientos entre los cuales están el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el currículo y el plan de estudios, y se concretan la planeación curricular, las actividades pedagógicas, las evaluaciones y autoevaluaciones y las relaciones con diferentes interlocutores de la comunidad educativa y otras entidades. Estas acciones son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de las metas que el equipo directivo definió, en compañía de los demás integrantes de la comunidad educativa (Ministerio de Educación Nacional, 2007).

La Ley estudiada anteriormente y que establece los lineamientos de la educación en el país señala que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. Se establece de forma directa la responsabilidad en la creación de estrategias para que la educación se preste de forma efectiva hacia la sociedad.

Plan de desarrollo 2014-2018 en educación

Esta política colombiana se enfoca de acuerdo al periodo presidencial donde cada dirigente establece sus pautas frente a las estrategias que pretende desarrollar, en este caso en el ámbito educativo. En este plan se establecen diferentes estrategias, las cuales están clasificadas entre inicial, primaria, bachillerato y la superior.

A continuación, se establecen algunas estrategias en la educación inicial, primaria y bachillerato:

Jornada única escolar: permite asegurar que niños de preescolar, básica y media tengan más y mejores horas de estudio.

Educación inicial: la educación inicial es un derecho de los niños y las niñas menores de cinco (5) años de edad, es por esto que el Plan de Desarrollo

contempla que el Gobierno Nacional reglamentará su implementación

Programa de estímulo a la calidad educativa: establece la incorporación de los pactos por la excelencia educativa suscritos cada año durante el día de la excelencia educativa (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

Seguidamente se pueden mencionar algunos proyectos que en la actualidad están siendo utilizados de forma constante en la sociedad colombiana, siendo el caso del programa denominado Ser Pilo Paga que ha beneficiado a bastantes estudiantes del país a causa de un eficiente nivel en el desarrollo de sus estudios.

Impulso a la educación terciaria: se creará el sistema Nacional de Educación Terciaria el cual permite que técnicos y tecnólogos puedan acceder a posgrados como especializaciones y maestrías.

Mayor cobertura en educación superior: se fomentará el acceso a la educación superior de los estudiantes con condiciones socioeconómicas menos favorables (SISBEN) y con buen desempeño académico a través del otorgamiento de becas ICETEX y del programa “Ser Pilo Paga” (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

Gestión pública de la educación en Venezuela

Las anteriores comparaciones se han desarrollado respecto a las cartas políticas de cada país, no obstante, han existido diferentes momentos en cada uno de ellos que son importantes resaltar y caracterizar en búsqueda de comprender la gestión pública que se ha desarrollado en cada lapso de tiempo. En Venezuela se ha ejecutado tres Planes Nacionales correspondientes a la educación, el primero de ellos data desde el año 1993 al 1998, seguidamente desde el 2001 al 2007 y por último del 2007 al 2013.

Plan Nacional 1993 – 1998

En el desarrollo de estos tiempos la educación se regía por el ordenamiento constitucional de 1970 y de la Ley Orgánica de la educación

en 1980 caracterizados por ser preceptos jurídicos que no tenían en cuenta la problemática real de la educación, donde algunos menores desertaban de forma infortunada ante los diferentes procedimientos académicos de los cuales eran partícipes. Los años 1994, 1995 y 1997 experimentaron crecimiento negativo de 1,3; 0,1 y 0,9 por ciento respectivamente (cf. Bravo, Jáuregui, 2006, p. 62).

En esta época se presentaron muchos problemas para el acceso a la educación, entre los cuales se pueden señalar los económicos, sociales y políticos. Igualmente, la calidad de la educación era reprochable donde no se tenía en cuenta los aspectos adecuados que se deben ejecutar en los procesos de enseñanza – aprendizaje. Para comprender los factores que estuvieron incluidos en el procedimiento de este espacio educativo se debe tener presente el nivel de pobreza de la sociedad venezolana donde casi el 20% (Bravo, Jáuregui 2006), tuviera serias dificultades para responder a las exigencias mínimas de la escolarización.

No obstante, se puede determinar la generación de estrategias desde la administración central para la contraprestación de esta problemática a nivel nacional denominadas las “acciones del quinquenio” determinadas por las siguientes finalidades:

1. Atención de las necesidades educativas desde el punto de vista social.
2. Actuación de la educación básica para la percepción de nuevas fuentes de culturas.
3. Garantía del principio de equidad en los procedimientos de aprendizajes (Bello, 2003).

El Estado venezolano identifica que para el desarrollo de estas políticas necesita de una serie de adecuaciones, determinadas por ser aspectos de gran importancia que al ser utilizados generan beneficios a la sociedad en el aspecto educativo. Las acciones corresponden en primer lugar a la infraestructura física

suficiente, seguidamente el personal docente, siendo necesaria su capacitación para ser el titular de los procedimientos educativos, la alimentación, enfocada en la creación de programas que busquen ofrecer este servicio tan importante en la educación. Entre los últimos aspectos se establecen las bibliotecas escolares y el presupuesto aportado por el órgano coercitivo.

No obstante, como se ha mencionado a lo largo de la descripción de las políticas desarrolladas en este periodo se comprende que la ineficiencia frente a la creación de estrategias y proyectos para la educación universitaria, donde no se tuvieron en cuenta las problemáticas existentes en este ámbito, como es el caso de la cobertura hacia toda la población y las características relacionadas con la calidad y equidad del servicio prestado.

En síntesis, las políticas establecidas en esta época en Venezuela se enfocaron por los siguientes aspectos:

1. Transformación de la práctica pedagógica

En esta primera actividad se buscó de forma directa realizar modificaciones en los procedimientos desarrollados por los docentes, identificando falencias y la necesidad de crear estrategias para que las finalidades establecidas sean cumplidas, situaciones que genera directamente beneficios a la sociedad estudiantil.

2. Modernización y fortalecimiento del sector educativo

Las actuaciones desarrolladas en este espacio corresponden en primera medida a la participación del Estado venezolano, estableciendo la importancia de fortalecer la estructura existente en la sociedad en todos sus ámbitos donde infortunadamente se presentaron falencias reprochables desde cualquier punto de vista.

3. Corrección de los desequilibrios sociales

Por último, se puede indicar la que en esta época existía un desequilibrio social muy amplio donde las personas con escasos recursos se les presentaban dos situaciones, la primera de ellas enfocada a la imposibilidad de acceder al

sistema educativo y la segunda enfocada en que al acceder a la educación no se presenta la posibilidad de desertar conforme a las problemáticas económicas existentes.

Líneas generales del (X) Plan nacional del desarrollo económico y social 2001-2007

En esta actuación implementada por el Estado se siguen teniendo en cuenta los aspectos que durante el periodo pasaron se utilizaron, como es el caso de la equidad, la desigualdad social, la cobertura en el servicio prestado, entre otros. Para el cumplimiento de los objetivos en este espacio se plantearon cuatro características importantes:

Universalidad: esta primera característica se enfoca en que la educación es un servicio público en el que cualquier persona sin discriminación alguna pueda acceder a él, cuya finalidad radica en la innovación de procedimientos sociales para la generación de progresos y beneficios generales.

Equidad: este principio se caracteriza por estar presente en el reconocimiento de los derechos de las personas donde la educación no debe estar exenta comprendiendo que en el Estado venezolano durante muchos años los servicios y los derechos fueron prestados para cierta población creando una brecha más amplia entre las clases sociales.

Participación: con este valor se busca que toda la sociedad integre los procesos educativos, involucrando a la sociedad, los padres de familia, los adolescentes y niños del país.

Corresponsabilidad: este último aspecto se relación directamente con las tipificaciones desarrolladas en el ordenamiento jurídico venezolano, donde se establece de forma clara la responsabilidad de tres actores frente al sistema educativo, el primero de ellos es el Estado, seguidamente la sociedad y por último la sociedad.

Una de las acciones que se identifican desarrolladas por el Estado venezolano corresponde a las denominadas Escuelas Bolivarianas, cuyo

nombre se relaciona con las políticas que se implementaron en esta época y que en la actualidad sigue estando presente, es decir, surgieron diferentes cambios en las actuaciones del órgano coercitivo sobre sus actuaciones desarrolladas a nivel social enmarcadas en la denominación constante de actuaciones basadas en el aspecto Bolivariano (Ministerio de Educación y Deportes de Venezuela, 2004).

Estas instituciones establecen los siguientes objetivos:

a) Ampliar la cobertura en los niveles de Educación Inicial y Básica en las diferentes modalidades.

b) Mejorar la calidad de atención y condiciones físico ambientales de la educación a nivel nacional.

c) Incrementar el número de Escuelas de horario Integral en los diferentes niveles y modalidades.

d) Atender integralmente a niños y niñas, y adolescentes en edad escolar en los niveles de inicial y básica.

e) Contribuir a superar la inequidad social (Ministerio de Educación de Venezuela, 2005).

La generación de estas estrategias y finalidades se enfocan principalmente en la prestación de sus servicios en la población con más desigualdad, siendo uno de los pilares que busco el Estado venezolano para el beneficio de las personas a las que se les imposibilitó durante mucho tiempo el acceso a la educación.

Para que el cumplimiento de los objetivos se establece seguidamente una serie de sub objetivos, entre los cuales se puede señalar:

El primer sub-objetivo planteaba garantizar el disfrute de los derechos sociales de forma universal y educación de calidad para todos. Los principales lineamientos de la política en materia de educación es materializar el acceso,

permanencia y prosecución. Claramente se puede comprender que por medio de esta acción se puede complementar el acceso a la educación por parte de las personas más desfavorecidas, agregando un aspecto con mayor relevancia como es la permanencia de los estudiantes en los centros educativos.

El segundo sub-objetivo se dirige a garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo. Este espacio se complementa con lo establecido en el primer sub-objetivo estableciendo la responsabilidad tanto del Estado como el de la familia para que se puedan ejecutar este tipo de programas educativos caracterizados por generar beneficios a la sociedad, en especial a los niños, niñas y jóvenes (León, 2015).

El tercer sub-objetivo ataca directamente el problema de la cobertura. Por medio del cual se crean ciertas estrategias que buscan que la educación pueda ser ofrecida a toda la población venezolana.

1. Cobertura para todas las modalidades educativas, anteriormente solo se hacía énfasis en la Educación Básica.

2. Educación para toda la población, en especial, la rural, la ubicada en la zona fronteriza y por último la indígena.

3. Ampliación en la creación de proyectos para todas las edades en búsqueda de fortalecer el sistema educativo (Cardona, 2004).

Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer plan socialista de la nación. Desarrollo económico y social de la nación 2007-2013

En esta intervención desarrollada por el Estado se añade el aspecto socialista, buscando que la sociedad concibe una idea más igualitaria sobre los derechos de las personas y la garantía que debe ejercer el Estado frente a esta situación. El principal instrumento se basa en el uso de la Ley Orgánica promulgada en el año 2009 que establece como objetivo desarrollar los principios y valores rectores, derechos, garantías y deberes en educación, que asume el Estado como función indeclinable y de máximo interés, de acuerdo con los principios constitucionales y orientada por valores éticos humanistas

para la transformación social (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que al incluir el aspecto socialista a la educación la universalidad establecida anteriormente como característica de los otros planes se disminuye totalmente, donde la ideología se basa en aspectos políticos y la pluralidad de los pensamientos no sigue estando abierta sino se cierra afectando otros derechos fundamentales tanto de las personas como de la sociedad. Así mismo, como política se puede señalar un lema utilizado por el órgano coercitivo “la suprema felicidad social” siendo utilizada en otros espacios como el de la economía, la salud, alimentación, vivienda, el ambiente, la identidad, el empleo (Harnecker y López, 2009). Aunque se plantee el socialismo en la intervención educativa, se sigue estableciendo la universalización para rebasar la atención de más del 95% de la población en edad escolar en todos los niveles y modalidades del sistema. Es posible que se logre la universalización de la educación en nivel, y en otros no. Eso significa que no se alcanzaría este objetivo en todo el sistema, argumentando que se siguen presentando desigualdades en el acceso a la educación en la sociedad venezolana (Suárez, 2013).

Finalizando lo establecido en este ámbito se identifican los objetivos esenciales desde el punto de vista socialista:

- a. Extender la cobertura de la matrícula escolar a toda la población, con énfasis en la población excluida.
- b. Garantizar la permanencia y prosecución en el sistema educativo.
- c. Fortalecer la educación ambiental, la identidad cultural, promoción de la salud y la participación comunitaria.
- d. Ampliar la infraestructura y la dotación escolar y deportiva.
- e. Adecuar el sistema educativo al sistema productivo socialista.

f. Fortalecer e incentivar la investigación en el proceso educativo.

g. Desarrollar la educación intercultural bilingüe.

h. Garantizar el acceso al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia (León, 2015).

La actualidad de la educación en Venezuela

Concluyendo los aspectos más relevantes en Venezuela sobre la educación se debe hacer énfasis en los docentes, en especial frente a las materias que se establecen para la educación inicial de este profesional que es de gran importancia en la sociedad desde el punto de vista educativo y cultural. Entre las categorías están:

a. Profesores que egresen de institutos pedagógicos

b. Licenciados egresados de universidades.

c. Técnicos superiores de colegios e institutos superiores (Organización de las Naciones Unidas, 2011).

Seguidamente se añade del perfeccionamiento de los docentes, realizado por medio de los programas de especialización, maestría y doctorado donde se enfoca principalmente en un área de conocimiento. Los salarios se encuentran establecidos en el ordenamiento jurídico; en síntesis, se establece la siguiente clasificación:

1. Sueldo base respecto a la categoría académica.

2. Primas basadas en la jerarquía administrativa.

3. Lugar de trabajo, zonas indígenas o fronteras.

4. Antigüedad.

5. Trabajo nocturno, vacaciones, transporte y alimentación (Organización de las Naciones Unidas, 2011).

Finalizando lo concerniente a la educación en Venezuela y la actualidad de ella se puede mencionar la clasificación desarrollado por el órgano coercitivo añadiendo que los lineamientos siguen siendo los mismos de acuerdo a lo establecido en el año 2013, donde el socialismo debe estar presente para el supuesto beneficio argumentando por las instituciones estatales hacia la población.

Educación Preescolar: constituye el primer nivel obligatorio del sistema educativo y la atención pedagógica durará un año escolar. Los niños ingresan a estos establecimientos educativos preferiblemente a los cinco años.

La Educación Básica: es el segundo nivel obligatorio del sistema educativo: comprende tres etapas con duración de tres años cada una y se cursa preferentemente a partir de los seis años de edad. La primera etapa es de primero a tercer grado, la segunda etapa de cuarto a sexto grado y la tercera etapa de séptimo a noveno grado.

La Educación Media Diversificada y Profesional es el tercer nivel del sistema educativo; constituye el nivel siguiente al de Educación Básica y previo al de Educación Superior, con los cuales está articulado curricular y administrativamente.

La Educación Superior tiene como base los niveles precedentes y comprende la formación profesional y de postgrado, y puede cursarse en las Universidades, los Institutos Universitarios Pedagógicos, Politécnicos, entre otros (Herrera, s.f.).

CONCLUSIÓN

Después de haber expuesto las características principales de la educación tanto en Colombia como en Venezuela es oportuno señalar un conjunto de conclusiones donde se expone de forma clara las percepciones

obtenidas al realizar la comparación. En primera medida en ambos países se establece la educación como un derecho fundamental, reconociendo un avance importante para que los encargados de prestar este servicio lo tengan presente con el ánimo de no presentarse ninguna vulneración hacia un derecho que se caracteriza por ser pertinente para la sociedad sin ningún tipo de distinción sobre el sexo, la edad, la descendencia o el estrato social.

La educación en Colombia empezó a tener relevancia cuando se tipifica la Ley General de la Educación, creando lineamientos que se han tenido en cuenta para la ejecución de las estrategias pedagógicas, sin embargo, en Venezuela la gestión educativa ha recibido transformaciones de acuerdo al sistema político del país comprendiendo la inclusión del socialismo como base fundamental en el desarrollo de este servicio. En el desarrollo de este servicio se han presentado inconsistencias, en especial con la característica de universalidad que debe poseer este procedimiento porque se establecen lineamientos políticos en un servicio que debe estar exento de estas influencias para que sea efectivo en la población a la que se dirige.

Una de las particularidades correspondientes a la gestión de la educación en Colombia corresponde a la inclusión de los adultos como población para la ejecución de este procedimiento, vinculación de trascendente porque se identifica la necesidad de la sociedad en acudir ante este procedimiento para el beneficio social. Otra de las poblaciones que se incluye corresponde a la rehabilitación social enfocada en aquellas personas que se encuentran privadas de la libertad para que la pena cumpla una función importante transformando las acciones delictivas por educación. Infortunadamente ante la situación que se presenta en la sociedad venezolana el sistema de calidad ha disminuido totalmente donde el gobierno es el encargado de ofrecer garantías sobre la prestación de este servicio sin establecer todas sus acciones al surgimiento de la sociedad sino a la creación de problemas políticos.

Cómo citar este capítulo

APA

Aguilar Barreto, A., Aguilar, C., Rojas Vargas, N., Hoyos Delgado, L., y Aguilar Bautista, Y. (2018). Política pública de gestión educativa binacional: Una revisión en Colombia y Venezuela. EN Aguilar Barreto, A., y Hernández Peña, Y. (Ed.), *La investigación jurídica: Reconociendo acciones normativas relevantes* (p. 42-70). Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álzate, J. (2009). Capital social, descentralización y modernización del estado. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009d/616/Gestion%20publica.htm>
- Bello, M. (2003). Reforma Educativa en Venezuela: 1994-1998. Análisis del discurso oficial. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 4(2), 1-30. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/410/41040205.pdf>
- Cardona, A. (2004). La educación inclusiva: derechos, discapacidad y niñez. Recuperado de: http://www.ohchr.org/documents/issues/disability/studyeducation/ngos/colombia_universidaddelosandesadd2.pdf
- Casassus, J. (2000) "Poder, lenguaje y calidad de la educación" En Boletín del Proyecto Principal, N° 50. Abril 2000. *Unesco*, Santiago de Chile
- Colombia Aprende. (s.f.). Educación para todos. Recuperado de: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-228165.html>
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente (1991, 20 de julio). Constitución Política de 1991. Gaceta Constitucional No. 116, del 21 de julio de 1991. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Colombia. Congreso de la República. (1994). Ley 115. Por la cual se expide la ley general de educación. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Correa, A., Álvarez, A., y Correa, S. (2015). La gestión educativa un nuevo paradigma. Recuperado de: http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/6lgestion_educativaunnuevoparadigma.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Gestión Pública Efectiva. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica-efectiva.aspx>
- Discapacidad Colombia. (s.f.). La educación inclusiva para niños con discapacidad. Recuperado de: <http://discapacidadcolombia.com/index.php/articulos-discapacidad/educacion-inclusiva>
- Escuela Universitaria de Educación Virtual. (s.f.). El concepto de educación. Recuperado de: <http://eudev2.uta.cl/rid=1LCCR7P5P-CPKRDK-KB/concepto-educar-clase.pdf>

- Gobierno Bolivariano de Venezuela. (s.f.). Objetivos estratégicos y políticas. Recuperado de: <http://www.me.gob.ve/index.php/objetivos-estrategicos-y-politicas>
- Harnecker, M. y López, N. (2009). Planificación participativa en la comunidad. Recuperado de: <http://www.rebellion.org/docs/97084.pdf>
- Herrera, M. (s/f.). El sistema educativo venezolano. Recuperado de: <http://www.cice.org.ve/descargas/Sistema%20Educativo%20Venezolano.pdf>
- Juspedia. (s.f.). Concepto y evolución de la gestión pública. La nueva gestión pública. Recuperado de: <http://derecho.isipedia.com/optativas/gestion-publica/01-concepto-y-evolucion-de-la-gestion-publica-la-nueva-gestion-publica>
- León, A. (2015). Políticas de crecimiento del sistema educativo venezolano en los planes de la nación: período 1993-2013. *EDUCERE - Investigación Arbitrada*, 19(62), 69-81. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/356/35641005006/>
- López, E. (2014). Investigación histórica - Hermenéutica. Recuperado de: <https://edwardlopez.jimdo.com/investigaci%C3%B3n/primer-corte/5-investigaci%C3%B3n-hist%C3%B3rico-hermen%C3%A9utica/>
- Ministerio de Educación de Venezuela. (2005). La educación bolivariana. Escuelas bolivarianas. *Revista Venezolana de Educación*, 9(28). Recuperado de: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102005000100007
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). La gestión educativa es la vía al mejoramiento de la educación. Recuperado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-137440.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). Niveles de la educación básica y media. Recuperado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-233834.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). Sistema educativo colombiano. Recuperado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). Funciones. Recuperado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-85252.html>

-
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Abecé del Plan de Desarrollo 2014-2018 en materia educativa. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-351180.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Educación para las poblaciones étnicas: una realidad en Colombia. Recuperado de: <http://mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-126836.html>
- Ministerio de Educación y Deportes de Venezuela. (2004). Escuelas bolivarianas avance cualitativo del proyecto. Recuperado de: www.oei.es/historico/quipu/venezuela/Escuelas_Bolivarianas.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). Principios y objetivos generales de la educación. Recuperado de: <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Venezuela.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. (2007). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-int-const.html
- Ruiz, D. y Cadenas, C. (2015). ¿Qué es una política pública? Recuperado de: <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Suárez, M. (2013). Crisis en la educación venezolana. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com/opinion/130629/crisis-en-la-educacion-venezolana>
- UNESCO. (2007). Educación de Calidad para Todos: un asunto de Derechos Humanos Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC)-2007. (UNESCO; Santiago)
- UNESCO. (2016). Educación. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/right2education>
- Universia. (s.f.). La educación venezolana. Recuperado de: <http://preuniversitarios.universia.edu.ve/sistema-educativo-universitario/>
- Universidad Veracruzana. (2011). Concepto de educación. Recuperado de: <https://www.uv.mx/personal/rdegasperin/files/2011/07/Antologia.Comunicacion-Unidad1.pdf>
- Venezuela. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). Ley orgánica de Educación. Recuperado de: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=ae472c54-9718-42da-be8e-953359d5da1b&groupId=10136

La investigación jurídica: reconociendo acciones normativas relevantes

La investigación más allá de la acertada generación de conocimiento, surge como medio idóneo para transformar la mentalidad y en consecuencia la sociedad. Partiendo de reconocer la investigación jurídica como la actividad intelectual que permite conocer, analizar y comprender el corpus iuris, su fundamento, desarrollo y evolución, para descubrir soluciones jurídicas pertinentes a las situaciones que mediante las normas se pretenden intervenir y reglar. Ello implica la necesidad de análisis profundos que permitan adecuar el ordenamiento jurídico a las dinámicas sociales. El presente documento presenta estudios que en este sentido analizan desde los ámbitos Filosóficos, históricos y dogmáticos jurídicos situaciones problemáticas jurídicamente. En este sentido desde la constitución del Estado Social de Derecho, la sociedad colombiana ha exigido su materialización de fuentes jurídicas en este sentido. Problemáticas doctrinales de la administración de justicia, de la estructuración jurídica de la familia y el afrontamiento del conflicto social, son entre otros.